REGLAMENTO DE USO PARA LA SALA DE GIMNASIO

1. Estas instalaciones, están destinadas únicamente a la práctica de ejercicios y al uso racional de las mismas, observando la reglamentación respectiva. No está permitida la entrada al gimnasio de entrenadores personales o fisioterapeutas, ni con maquinaria ajena a la instalación (pesas, balones, cintas, etc).
2. Solo podrán ser usuarios de las instalaciones los propietarios de parcelas, o, y, viviendas integrantes de la urbanización Molino de la Hoz, o los que ostenten sobre las mismas los derechos de posesión o usufructo.

3. **USUARIOS MENORES**:

   a) No está permitido las visitas de niños o niñas en las instalaciones.
   b) No se permitirá el uso en las instalaciones de menores de 18 años.
   c) Los menores comprendidos entre las edades de 14 a 18 años, solo podrán usar las instalaciones, con la autorización de su representante y bajo la responsabilidad del mismo.

4. La presencia en el gimnasio se limitará a realizar ejercicios físicos. No se permite en la sala personas que no estén realizando actividad deportiva.
5. Se deben utilizar los aparatos de gimnasia con ropa y calzado deportivo adecuados para este espacio.
6. Está totalmente prohibido fumar e ingerir alimentos en la sala.
7. El número máximo de personas que pueden estar en el gimnasio es de 18.
8. Es obligatorio el uso de toalla personal como medida de higiene, a fin de evitar posibles contagios y el deterioro de las máquinas.
9. En caso de duda, quejas o averías, rogamos lo comunique urgentemente en conserjería.
10. Se recomienda asesorarse y realizar un chequeo de salud antes de empezar cualquier régimen de ejercicios. La Asociación no se hace responsable por los accidentes y lesiones que puedan sucederse en este sentido.
11. En la sala hay instaladas cámaras de video que captaran imágenes a tiempo real, que serán visualizadas por los conserjes en garita, a los efectos de procurar una pronta reacción en caso de avería o mal funcionamiento de la maquinaria instalada.
12. El horario de la sala será el siguiente: diario, de 07,00 h a 22 h.
13. El tiempo de uso de las máquinas será de 30 minutos, tiempo después del cual, el usuario deberá ceder su uso, si existe algún usuario en espera de utilización.
14. La pérdida o no devolución de la llave de acceso a la sala, conllevará una penalización de 10 € y la prohibición de la entrada al gimnasio hasta el abono de la misma.

IMPORTANTE

La máquina de *running* está dotada de una llave de seguridad que, a no ser que se despegue automáticamente por caída del usuario en el momento de su utilización, no podrá ser **EN NINGÚN CASO, ARRANCADA O MANIPULADA POR EL USUARIO**.

La pérdida o mala utilización de dicha llave se penalizará con una multa de 50 €